



DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL T ÒVÜUÚŠVCE-0700ÀCE-VOEÜÉCEJÜWÓCE YÁCEWUÜZCEÁUCEUÁÓÓÁYWÓCEÁUÓÓŠÁÓŠ FONDO ORGANIZACIÓN REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1510

G5 BH5 ; Cz\$( 'XY'Bcj ]Ya VfY'XY' &&&

J-GHCG.

La Ley N° 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional, Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Estado; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; 2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales.; Resolución Exenta N° 7.505 de 2016 que Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI, y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en su Artículo 12, numeral 4° y su Artículo 15, numeral 3°; Resolución Exenta N° 7.506 del 15 de diciembre de 2016 que aprueba instructivo que establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI, y Resolución N° 7 de 2019, que establece nuevas normas de exención del trámite de toma de razón, de Contraloría General de la República.

7CBG89F5B8C.

1° El acto de aprobación técnica de casos en el que se evaluó la presente solicitud, la cual cumple & } Á[ . Á^ ~ ã ã[ . Á^ Á[ ] { ããããÉÁ ^ &ãããÁ Á Situación de vulnerabilidad, establecidos en la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017, que modifica la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, en artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°.

2° Que, para cubrir el requerimiento asistencial del beneficiario/a de la prestación de ayuda señalada en el considerando anterior, se hace necesaria su entrega

F9GI 9@C.

APRÚEBESE, ayuda social en favor de señor (a) [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] & } . ã c } c^ Á } ÁUÁCEJUÜVÒÁÜCE/CE T ÒP VUÁ T ÒÖÖU ÔUP ÁÖÖÖUÖUVŠÉ [ ] Á } Áã [ ] Á cã Á^ Á cã Á Á H ËÉÉÁ

IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el número anterior con cargo al Presupuesto ORASMI 2022, vigente para esta Delegación Presidencial Regional Metropolitana á^ Áã cã [ ] ÉÁ

ENTRÉGUENSE, la ayuda aprobada y autorizada en el número anterior, suscribiendo para ello el "Recibo Conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el à^ } ^- ããã ÉÁ Á ^ Á^ ] !^ . ^ } cã c ÉÁ Á ] [ ^ . ã } cã Á . ] [ } . ã | Á^ Á ] } á [ ÁÜÖÜT ÉÁ

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO'



Constanza Paz Martínez Gil Delegada Presidencial Región Metropolitana



€ Æ F B C G G

Úcãã ] ããã Á [ & { ^ } ç Á \* !^ . c^ Á } Áã ã ~ ã } c^ Á ] Áã . ] ãããã ] & ã c^ Á ] É [ à É ] Código Verificación: Á ~ & á Ö É Æ ↔ ↓ T E [ ] Ö ] Æ ↔ Q W [ T K K

CEÜÑÖŠET ÔT É !

8 8 C 7 . % , % ( ' %

- Distribución:
FÁ Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Gestión
GÁ Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Social/Unidad de Subsidios y Programas
HÁ Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas
IÁ Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
ÍÁ Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
ÎÁ Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Social

